

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2016 01373 00.
Demandante:	YANIOR JARED MEJÍA CORREA.
Demandado:	IGNACIO MEJÍA ZÁRATE.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- ORDENAR entregar al señor **IGNACIO MEJÍA ZÁRATE** los dineros obrantes para este proceso y a ordenes de este Juzgado por valor de **\$7'794.999.11.** Ofíciase.

2.- CUMPLIDO lo ordenado en el numeral anterior, retorne el expediente al archivo, dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores. (art. 122 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 6 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2425e773f39596d4f1ab90baecd3b75a16025a8870791805dacfc2aa67c3cfb8**

Documento generado en 17/05/2022 06:55:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>